



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

No 0 1 2 6 4

DECRETO EXENTO N° _____ /

San Clemente,

01 JUN 2021

VISTOS

- 1.- Bases administrativas, bases técnicas y anexos.
- 2.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compra y contrataciones públicas.
- 3.- Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.
- 4.- El decreto alcaldicio N° 648 de fecha 17.02.2021 que nombra y designa subrogancias de todas las unidades municipales.
- 5.- El fallo del Tribunal Electoral de fecha 30.11.2016 y lo señalado en los puntos 6°, 7° y 8°.
- 6.- El acta de constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016.
- 7.- El decreto alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para la Concesión de servicio de recolección, barrido y limpieza de calles, contenerización y transporte de todos los residuos sólidos municipales de la comuna de san clemente a través de la licitación pública.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 7.5 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por decreto, conformada por 04 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integran la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "Concesión de servicio de recolección, barrido y limpieza de calles, contenerización y transporte de todos los residuos sólidos municipales de la comuna de San Clemente", a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

Sr. Jairo Ibarra González	R.U.N
Sr. Rodrigo Olivares Larraín,	R.U.N
Sra. Alejandra Contreras Ramírez	R.U.N
Sr. Andrés Amaro Suazo	R.U.N

- 2.- **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- 1.- Unidad de Compras.
 - 2.- Administrador Ley del Lobby.
 - 3.- DIDESU
 - 4.- Archivo SSMM
- JRV/ROL/RGV/RMC/rmc *01.06.21



RODRIGO OLIVARES LARRAIN
ALCALDE (S)